

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

sin alterar estructura



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO

45

FECHA

19-12-2018

ROL S.I.

45-3

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7184 BE de fecha 30-08-2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4037/2018 de fecha 03-08-2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
- F) El Permiso de Edificación y Recepción Definitiva N°126/2004 de fecha 19/06/2004.

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de Obra Menor por Habilitación de Local Comercial
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Manuel Montt
Nº 155 Lote Nº -- manzana localidad o loteo Buin
zona Urbano
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN SAMUEL HERNANDEZ	8.199.430-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
--	--
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
MARTIN GONZALEZ GALVEZ	14.358.955-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
MARTIN GONZALEZ GALVEZ	14.358.955-2

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE TOTAL MODIFICADA (MT 2)				115,03
PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR				1.125.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				11.250
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	11.250
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		0
TOTAL A PAGAR				11.250
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1814564	FECHA	19-12-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Manuel Montt N°155, predio Rol 45-3, el cual posee una superficie de Terreno de 470,25 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva N° 126/2004 de fecha 19/06/2004 por una cantidad de 254,51 mt 2.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación de Local Comercial de 115,03 m² de superficie total modificada.
- 4.-El proyecto cuenta con una carga de ocupación de 25,68 personas.
- 5.-El proyecto se exime de servicios higiénicos para discapacitados según N° ORD 705/2018 de fecha 31 Octubre de 2018.
- 6.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 7.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 9-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 10.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 11.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

